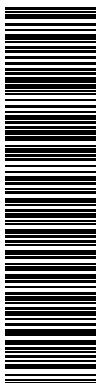


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-6-2022 PUNTO 16.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9J80M-WXT0N-CSP5I</b> Fecha de emisión: <b>7 de Septiembre de 2023 a las 14:01:18</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 04/07/2022 14:02 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/07/2022 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/07/2022 13:04



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**MILAGROS CABO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**16.3(104/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la adopción de las medidas del Real Decreto Ley 3/2022, de revisión excepcional de precios de los contratos públicos de obras afectados por la subida de los precios de los materiales en la Comunidad de Madrid.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de junio de 2022, nº anotación 10908, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

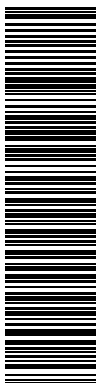
*El 2 de marzo de 2022, el Consejo de Ministros publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas de carácter extraordinario para permitir una revisión excepcional de los precios de los contratos públicos de obras afectados por la subida de los precios de los materiales, modificado posteriormente el 29 de marzo por la Disposición final trigésima del Real Decreto-Ley 6/2022.*

*Como es conocido, tras el descenso de los precios producido en 2020, las materias primas han registrado un fuerte incremento en 2021, provocado por la recuperación económica en un principio, y por los efectos del conflicto internacional de Ucrania.*

*El resultado que esta situación ha ocasionado ha sido un incremento de costes que eran imprevisibles en el momento de la licitación de unos contratos que ahora muestran dificultades en su ejecución y cuyos operadores se ven severamente afectados. También en la Comunidad de Madrid.*

*Sin embargo, con esta medida planteada consideramos que, en nuestra región, nos podríamos beneficiar también de una disminución del número de resoluciones de contratos, una menor litigiosidad y un mayor porcentaje de*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-6-2022 PUNTO 16.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9J80M-WXT0N-CSP5I</b> Fecha de emisión: <b>7 de Septiembre de 2023 a las 14:01:18</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 04/07/2022 14:02 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/07/2022 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/07/2022 13:04



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*ejecución presupuestaria, contribuyendo todo ello a afianzar la recuperación económica.*

*De esta manera, y de forma excepcional, en los contratos públicos de obras, ya sean administrativos o privados, adjudicados por cualquiera de las entidades que formen parte del sector público regional y local (si así lo deciden) y que se encuentren en ejecución coincidiendo con la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley, con independencia del régimen jurídico que por razón temporal o de la materia se aplique al contrato, se reconocerá al contratista la posibilidad de una revisión excepcional de precios.*

*El Real Decreto-Ley establece que para esto sea aplicable al ámbito autonómico, debe acordarse así por los distintos gobiernos regionales, en nuestro caso por el de la Comunidad de Madrid.*

*La Asamblea de Madrid aprobó el siguiente texto a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista el pasado 9 de junio de 2022.*

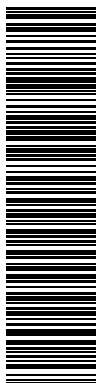
*La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

1. *Aplicar en el ámbito de la Comunidad de Madrid el mecanismo excepcional de revisión de precios previsto en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 6.3.*
2. *Este Acuerdo se aplicará a las entidades locales de la Comunidad de Madrid cuando así lo acuerden sus órganos competentes.*

*De acuerdo a esta resolución, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación:*

*Solicitar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a dar cumplimiento al mandato de la Asamblea de Madrid para aplicar el mecanismo excepcional de precios previsto en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, con el objeto de poder posteriormente ser aplicado, si así lo acuerda el órgano competente, en los entes locales de la Comunidad de Madrid.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-6-2022 PUNTO 16.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9J80M-WXT0N-CSP5I</b> Fecha de emisión: <b>7 de Septiembre de 2023 a las 14:01:18</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 04/07/2022 14:02 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/07/2022 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/07/2022 13:04



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 23 de junio de 2022.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Vox, ningún (0) voto en contra y nueve (9) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** solicitar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a dar cumplimiento al mandato de la Asamblea de Madrid para aplicar el mecanismo excepcional de precios previsto en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, con el objeto de poder posteriormente ser aplicado, si así lo acuerda el órgano competente, en los entes locales de la Comunidad de Madrid.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR  
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,  
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA  
Y COMPRAS CENTRALIZADAS